

DTR – 533

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023

CIRCULAR No. 338

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ – QUINDÍO.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL – 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Apreciados servidores,

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de salvaguardar la seguridad y movilidad de los funcionarios, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial para el día **21 de septiembre de 2023, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ – QUINDÍO**. Lo anterior, con ocasión al día sin carro y sin moto que se realizara en Armenia - Quindío, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 153 de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Armenia.

El presente Acto Administrativo, se expide debido a que gran parte de los funcionarios de la ORIP de Calarcá – Quindío, tienen su domicilio en la Ciudad de Armenia.

Atentamente,


OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR 

Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 